

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 12/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro** reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I°.- Que se hace necesario incrementar los valores vigentes en concepto de viáticos, fijados por Acordada n° 120/83, a efectos de adecuarlos al incremento de precios de gastos de alojamiento y comida.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°. Fijar a partir de la fecha, la siguiente escala de viáticos diarios:

Jueces del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General	\$a 600.-
Magistrados y Funcionarios hasta Secretario de 1° Instancia	\$a 500.-
Demás agentes del Poder Judicial	\$a 400.-

Artículo 2°. La presente Acordada será refrendada por el señor Secretario de Superintendencia.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.